Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	22	02	2024

Contrato / Orden de Compra No:	*C-US-010-2024 – 20 de febrero de 2024*
Contratista:	*FUENTES CEPEDA EDWIN GIOVANNI PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MEDICAS DREMED*
NIT / Cédula:	*72.187.585 - 1*
Objeto:	*SUMINISTRO CONTINUO DE MEDICAMENTOS A LA FARMACIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.*
Valor:	*CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*
Plazo:	*EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA PARA TAL EFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.*
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Póliza de Garantía No. (si aplica)	*BQ-100082051*
Aseguradora:	*SEGUROS MUNDIAL*
NIT Aseguradora:	*860.037.013-6*
Fecha de Expedición:	*22-02-2024*
No RP	*1922*
Supervisor:	*Director unidad de salud- LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 16 días del mes de febrero del año 2024, reunidos - LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y FUENTES CEPEDA EDWIN GIOVANNI identificado con la C.C. N° 72.187.585, en su representación propia y dueño del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES Y

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

REPRESENTACIONES MEDICAS DREMED, CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato enunciado.

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

En constancia se firma por quienes intervienen:



LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
Supervisor



FUENTES CEPEDA EDWIN GIOVANNI
Contratista